

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
312	2 Dic. 1970	Decreto	Aumento de tarifi- gas en Barberías	





dad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Visto el escrito de fecha 26 de Octubre último, de la Delegación Comarcal Sindical de Granollers, comunicando que en la reunión celebrada por la Sección Económica del Grupo Sindical Local de Peluqueros de Caballeros, se tomó el acuerdo de establecer nuevas tarifas de precios, venga en: "Comunicar al Bnte. de la Sección Económica del Grupo Sindical Laboral de Peluquería de caballeros, de que esta Alcaldía queda enterada de dicho escrito, en el que comunica el aumento de tarifas de precios en sus servicios."

El Alcalde.





Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
313	2 Dic. 1970	Decreto	Dedicarse a albañil	
314	3 Dic. 1.970	Decreto	Instalar cuatro le- treros luminosos	





De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Diego Perera Garcia, para dedicarse a la actividad de desarrollo de trabajos de albañilería, teniendo su domicilio en la Calle Sta. Ana nº 6, sin perjuicio del derecho de Tráfico, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D<sup>ña</sup> Magdalena Arimany y Nicolau, para instalar 4 letreros luminosos encima de las puertas de entrada de mis establecimientos de la calle Pastre 2-6 y 7 de medidas: 3'50 x 0'40 m. y 2'80 x 0'40 m. con la inscripción "ALBERT" y 2 x 0'50 m. y 3 x 0'50 m. en forma de banderola con la inscripción: "PLASTICOS ALBERT - JUGUETES", sin perjuicio del derecho de



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
344	2 Dic. 1970	Decreto	Ordenar reparación edificio C/ Aïubal 9	





Visto el expediente incoado ante este Ayuntamiento por D. Antonio Llobet Bonnemaison, denunciando las deficiencias de su vivienda sita en el n.º 9 de la Calle Arribal de esta Ciudad. RESULTANDO.- que según informó el Arquitecto Municipal "era de urgente necesidad el repaso general de las tejas y maderamen de estructura de la cubierta, origen de las deficiencias correspondientes al piso segundo, así como el cerramiento de las grietas de pared que afectan a la seguridad del edificio y son punto de entrada del agua en los días de lluvia".- RESULTANDO. que por Decreto de fecha 29 de Octubre se dio traslado a los interesados de dicho informe otorgándose al propietario responsable un plazo suficiente para corregir dichas deficiencias.- RESULTANDO.- que transcurrido dicho plazo se volvió a solicitar el pertinente informe al objeto de comprobar si se habrían adoptado tales medidas, que con fecha 27 de Noviembre es en el sentido de que "no se han efectuado las reparaciones ordenadas por la Alcaldía, según la Policía Municipal de este Ayuntamiento.- CONSIDERANDO.- que se han infringido los preceptos de la Ley del Suelo



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
345	2 Dic. 1970	Decreto	Reinsauriment de c/ Palandaries	





que obliga a los propietarios de edificaciones a mantenerlas en condiciones de habitabilidad y ornato públicos. - En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, con esta fecha ordeno a la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, pase a realizar las reparaciones señaladas por el Arquitecto municipal en su informe, con cargo al propietario responsable.

EE Alcalde.



Vista la instancia presentada por diversos propietarios de la Calle Palaudarias, interesando el ensanchamiento de un tramo de la referida calle. - Visto asimismo el informe técnico y la propuesta de la Comisión informativa de Urbanización y Obras, respecto a la citada solicitud he resuelto: 1º Aprobar el referido informe y propuesta y como consecuencia de la misma, informar a los solicitantes que para poder efectuar de forma rápida el ensanchamiento de la Calle, será cuestión imprescindible que presten su conformidad la totalidad de los propietarios









afectados por el ensanchamiento, edificado el terreno y edificaciones afectadas por la calle. - 2º Que de no cumplirse lo indicado en el precedente apartado, este Ayuntamiento no promueva por su parte este proyecto, dadas las dificultades administrativas y económicas que ello representaría ni se encontrara la oposición al mismo de un solo contribuyente. - 3º Esta Alcaldía vería con suma satisfacción que el proyecto se realizara con la colaboración de todos los propietarios afectados.

El Alcalde.

